

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de febrero de 2026, de la Secretaría General del Agua, por el que se inicia el periodo de información pública del inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento correspondientes al ámbito territorial gestionado por la Administración Hidráulica Andaluza.

Conforme a la disposición adicional segunda del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, denominada Inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento, en el plazo máximo de un año desde la aprobación del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril; el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, los órganos competentes, de acuerdo con el artículo 254 bis.3, elaborarán el inventario de aglomeraciones urbanas que deben realizar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento de acuerdo con el artículo 259 quinquies 2.b) y c). Este inventario reflejará igualmente las aglomeraciones urbanas de más de 50.000 habitantes que deben realizar estos planes.

Asimismo, dicha disposición dispone que, previamente, los órganos competentes someterán a información pública el citado inventario durante el plazo de un mes, procediendo su publicación mediante anuncio en el boletín oficial de la comunidad autónoma en el caso de cuencas intracomunitarias.

A tal efecto, a través del presente anuncio, así como del portal de internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, se somete a información pública el borrador del Inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los planes integrales de gestión del sistema de saneamiento, cuyo texto completo puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/agua/calidad-agua/control-vertidos/paginas/inventario-aglomeracionesurb.html>

Todas las alegaciones deberán ser realizadas durante un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Dentro de ese plazo, se podrán presentar telemáticamente las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas a la Secretaría General del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través del Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, o utilizando cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de febrero de 2026.- El Secretario General, Ramiro Jesús Angulo Sánchez.

00333789